



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 458 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION PROFESIONAL LTDA.**, Rut. N° 76.903.380-7, domiciliado en calle General Mackenna N° 0505 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 48 de fecha 11 de marzo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION PROFESIONAL LTDA.**, Patente Comercial de **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat N° 106** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- Sociedad Centro Nacional de Capacitación Profesional Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL